

GUÍA DE TRÁMITES MUNICIPALES

1.- Nombre del Trámite

Canje de licencia NO PROFESIONAL por convenio internacional: **ESPAÑA, COREA DEL SUR, PERÚ, ECUADOR, ARGENTINA y PARAGUAY**

2.- Descripción del Trámite

Realizar solicitud a través de AGENDAMIENTO WEB.

El día que asiste:

1. Ingreso de datos y pago de derechos municipales
2. Toma de fotografía digital
3. Toma de exámenes psicométrico, sensométrico, entrevista médica.
4. Aprobado los exámenes descritos anteriormente, se informa la fecha de entrega de la licencia de conducir.

3.- Usuarios

Contribuyentes que requieran solicitar el trámite de canje de licencias, el cual permite la homologación de una licencia de conducir vigente de España, Corea del Sur, Perú, Ecuador, Argentina o Paraguay por una licencia chilena.

4.- Requisitos o documentos a presentar

- Cédula de identidad chilena vigente
- Licencia de conducir del país de origen (España, Corea del sur, Perú, Ecuador, Argentina y Paraguay)
- Hoja de Vida del conductor, obtenida registrocivil.cl
- A1-A2-A3 Certificado de antecedentes para fines especiales vigente, registro general de condenas de acuerdo a Ley 21.733 (registrocivil.cl)
- Declaración/ Formulario de Salud completada
- Presentar certificado del Ministerio de Transportes en la que se autoriza a realizar el trámite de canje de Licencia.
- Acreditar domicilio en la comuna mediante alguno de los siguientes documentos: cuenta de servicio (luz, agua, cable, teléfono, internet, casa comercial) cartola banco, cartola registro social de hogares, AFP, Fonasa, Isapre, Contrato de arriendo ante notario, contrato de trabajo original, Certificado de residencia emitido por Junta de Vecinos original.

Todo documento NOTARIAL, CONTRATO de trabajo, certificado de Junta de vecinos y certificado de escuela de conductores DEBE PRESENTARSE FÍSICAMENTE EL DÍA QUE ASISTE. La validez de los documentos tendrá una VIGENCIA DE 30 DÍAS DESDE LA EMISIÓN DE DICHA DOCUMENTACIÓN (No desde que se sube la información). Excepción Certificados de escuelas de conductores.

Información complementaria:

Realizar canje: en el Ministerio de Transportes (Asuntos Internacionales), enviando todos sus documentos de **España, Corea del Sur, Perú, Ecuador, Argentina o Paraguay**, según sea la nacionalidad.

Se informa de la creación de una página web única con toda la información sobre Canjes y Reconocimientos de Licencias de Conductor Extranjeras, cuya dirección es:
<https://www.subtrans.gob.cl/canrelicex/>
(Dirección de Subsecretaría de Transportes: Amunátegui 139, Santiago, Fono: 2 24213000).

EXÁMENES A RENDIR

- Físico (sensométrico)
- Psíquico (Psicométrico)
- Entrevista médica (Rendir los exámenes en español y sin intérprete).

5.- Costo

0,53 UTM + \$1.050, CORRESPONDIENTE A CERTIFICADO DE ANTECEDENTES, EMITIDO EN EL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONDUCIR

6.- Unidad que proporciona el Trámite

NOMBRE DE DIRECCIÓN: Tránsito y Transporte Público - NOMBRE UNIDAD: Departamento Licencias de Conducir

DIRECCIÓN: A. Varas Nº755 - TELÉFONO: 452 973588 - 452 973589 - E-MAIL: dep.licencias@temuco.cl